

## **10- LAS MILICIAS POPULARES**

## La Milicia Nacional

El día 1 de enero de 1820 se produce la sublevación de Riego en defensa de las ideas liberales que obliga al Rey a jurar la Constitución de Cádiz el 9 de marzo de 1820.

El Picazo, con el regreso de los liberales al gobierno y la vuelta de la Constitución de Cádiz, vuelve a tomar el nombre de villa.

La Constitución de Cádiz determinó la creación de un cuerpo de milicias nacionales, pero éste no se configuró hasta bien entrado el Trienio Liberal (1820-1823).

En abril de 1820 se comenzó a poner en marcha la creación de la Milicia Nacional con el fin primordial de abortar las intentonas golpistas de la Guardia Real, de carácter absolutista.

Los milicianos se elegían entre quienes disponían de propiedad, renta, industria u otro modo de subsistir a juicio del ayuntamiento y los cargos eran amovibles y electivos y eran compatibles las funciones en la milicia con la actividad profesional.

Entre las obligaciones de la milicia estaban: “sostener la Constitución”, “dar las patrullas necesarias para mantener el sosiego público” y “defender los hogares y términos de sus pueblos de los enemigos interiores y exteriores”.<sup>1</sup>

El Picazo, que era un pueblo de ideas bastante liberales, enseguida se puso manos a la obra para constituir su milicia, y aunque al primer llamado para el alistamiento de todos los comprendidos entre los 18 y los 50 años, no compareció nadie voluntariamente, el ayuntamiento se puso a recorrer el pueblo, casa por casa, para hacer el alistamiento.

Alistaron a 256 hombres que se encontraban en la edad de 18 a 50 años.

A continuación se procedió a dar un periodo para presentar alegaciones sobre su inclusión en la milicia.

En esos momentos se produjo un claro enfrentamiento entre las autoridades y los mayores contribuyentes, que pretendían organizar la milicia a su modo, y el resto del pueblo que quería hacerlo todo democráticamente.

Un numeroso grupo de alistados se oponía terminantemente a conceder exención a nadie y, pese a las llamadas del alcalde, “*nada de esto les inquietó, y antes por el contrario exclamaban todos a una voz que se había de incluir hasta al Santísimo Cristo de la Fe [patrón de Alarcón], y si no, se iban a originar muchas desgracias; viendo esta resolución tan declarada y que de no acceder a su pretensión podría llegar a ocasionarse un lance funesto, ... se declararon comprendidos* [en la

---

<sup>1</sup> Archivo Municipal. Actas

milicia] ... *por conservar la paz y buen orden repetidamente recomendados en nuestra sabia Constitución política, a todos*".<sup>2</sup>

Después de quitar de la lista a los que presentaban defectos físicos evidentes, en los que estaban todos de acuerdo, quedaron alistados 228 hombres, con los que formaron dos compañías, procediendo a elegir, por votación entre los miembros del Ayuntamiento y mayores contribuyentes, dos capitanes. Resultaron elegidos José Sáiz (22 votos) y Rufino Pastor (14 votos).

Dividieron a los alistados entre las dos compañías y cuando se disponían a votar para elegir al resto de la oficialidad, "*se juntó la mayor parte de los concurrentes y en altas y desentonadas voces prorrumplieron con una descompostura sin igual que habrían de nombrar todos los dos capitanes y de lo contrario no pasaban a votar, llegando a tan alto grado su altanería y ruidoso estrépito que no dejaban entenderse a persona alguna en dicho Ayuntamiento...por cuya razón se vieron precisados a suspender este acto...*".<sup>3</sup>

Después de varios días se consigue por fin completar el nombramiento de los jefes de la milicia y se celebra el acto de jura delante del "caballero cura párroco".

He aquí el acta de la ceremonia de juramento:

*" En la villa del Picazo a diecinueve de noviembre de mil ochocientos veinte, y siendo la hora de las diez de su mañana, poco más o menos, los Señores Alcalde Constitucional y demás individuos del Ayuntamiento de la misma, con asistencia del Procurador síndico del Común y la de mí el Secretario, se constituyeron en la Plaza donde existe la Lápida de la Constitución al frente de la Iglesia Parroquial y a las puertas de las Salas Capitulares, donde ya se hallaban reunidos los oficiales, sargentos y cabos que comandan las dos Compañías erigidas en esta dicha villa con el mayor número de individuos de ellos e inmediatamente se arreglaron por columnas, yendo a la cabeza de cada una de ellas y sus respectivas escuadras el Comandante oficial, sargento y cabos que le correspondían, y precedidos de la autoridad política local, entraron formados en dicha Iglesia en la que permanecieron guardando el mismo orden durante la misa mayor que celebró el Caballero Cura Párroco de esta villa y sus anejos, Don José Manuel de Alcaraz, la cual concluida, se despojó de la casulla y con las demás vestiduras, se colocó al lado del Evangelio, y les hizo una exhortación enérgica, análoga a las circunstancias, recordándoles en ella sus obligaciones para con la Patria, y la muy estrecha en que se constituyen de defender la suya y libertad civil en que estriba la de nuestra sabia Constitución; y concluida y puesta una mesa adornada en las gradas del Presbiterio con un libro abierto en que se manifestaban los Santos Evangelios, y dos velas encendidas, se llegaron a ella de orden del Caballero Cura Párroco el Señor Alcalde Constitucional y José Sáiz Parrilla, Comandante de ambas Compañías por su antigüedad y edad y por su orden respectivo, recibió el primero al segundo el juramento prevenido en el artículo treinta y ocho, puestas las*

<sup>2</sup> Archivo Municipal. Quintas

<sup>3</sup> Archivo Municipal. Actas

*manos en dicho libro, y acto continuo lo verificó igualmente el citado Comandante a sus súbditos guardando entre este y el memorado Párroco la fórmula inserta en el indicado artículo del Reglamento Provisional, con lo que concluyó el acto, y a continuación se trasladaron las compañías por el orden expresado desde la parroquia a los Arrabales de esta villa en los que pasaron revista y leyeron las listas colocando a sus individuos consecuentemente en el lugar que les correspondía, enterándoles al mismo tiempo de sus obligaciones y de las penas correccionales impuestas a los transgresores en el capítulo sexto del citado Reglamento, dirigiéndose enseguida con la misma formación hasta las puertas del Comandante y para que así conste, mandaron dichos señores estampar esta diligencia que firmaron cada uno con la que acostumbra, y los expresados Caballero Cura Párroco, Comandante y demás oficiales que supieron, de que certifico.” Secretario: Juan Bernardo Turégano.<sup>4</sup>*

La Diputación remite, posteriormente, instrucciones ordenando sacar de la milicia a todos los que debían ser excluidos por ser simples jornaleros o por tener problemas físicos.

De acuerdo con estas instrucciones, se depura la lista y queda reducida la milicia a 14 hombres, con los que forman una sola escuadra, con dos cabos.

Los milicianos que quedaron incluidos reclamaron al Ayuntamiento para que se incorporaran más milicianos y se aumentó la milicia hasta un total de 35 milicianos.

En 1822 se produce un nuevo alistamiento y se eleva la milicia a 56 milicianos, 5 de ellos voluntarios. La oficialidad se compone de un comandante, Don Felipe Carrillo, un sargento y dos cabos.

Disponían como armamento para toda la milicia de 11 escopetas y 4 bayonetas.

La milicia, con diversas alternativas, fue un instrumento muy importante en la vida del pueblo durante la mayor parte del siglo XIX, ya que era la única fuerza de orden en los pueblos hasta que se constituyó la Guardia Civil y se fue haciendo cargo del orden público en las zonas rurales.

La milicia nacional, como fuerza de carácter liberal, sufrió los vaivenes de los cambios políticos que se produjeron durante todo el siglo, hasta su definitiva desaparición al finalizar la última guerra carlista.

La milicia del Picazo, como veremos más adelante, tuvo un papel destacado durante las guerras carlistas.

## **Los Voluntarios Realistas**

El Rey Fernando VII intenta, por todos los medios, deshacerse del gobierno constitucionalista y liberal y con ayuda de las tropas francesas (“Los

---

<sup>4</sup> Archivo Municipal. Actas

cient mil hijos de S. Luis”) que invaden España en el verano de 1823 consigue restaurar el absolutismo.

Recuperado el poder absoluto, el Rey liquida el gobierno constitucional desatando una represión contra los liberales, que se ven obligados a emigrar al exilio, y se depura el ejército y se liquida la milicia nacional por sus ideas liberales.

Eliminados del ejército los elementos liberales, el Rey reorganiza un nuevo ejército, por el sistema de quintas, reduciendo la mili de ocho años que duraba, hasta esa fecha, a seis.

*“Licenciadas en mil ochocientos veintitrés las tropas que no habían servido para restaurar Mi Autoridad Soberana, y el orden fundamental y legítimo de la Monarquía, ha sido consiguiente y necesario formar un nuevo ejército sobre los principios de la fidelidad y el honor en que fueron siempre inflexibles los corazones españoles, a pesar de los esfuerzos revolucionarios para trastornar las leyes y corromper venerables tradiciones y antiguas costumbres”.*(R. Dto de 1827)

En sustitución de la milicia nacional se crea el cuerpo de los voluntarios realistas para defender el nuevo régimen. En el Picazo, los integrantes de una y otra milicia son prácticamente los mismos.

Para equipar y armar a los voluntarios realistas se estableció un impuesto de un real por cada arroba de sal del cupo que le correspondía al pueblo.

### **Motin de La Campana**

A estas alturas del siglo, el Picazo, si bien nominalmente dependía de Alarcón, tanto en lo civil como en lo religioso (la parroquia era filial de la parroquia de Santo Domingo de Alarcón), de hecho, se iban dando pasos para obtener la total independencia de Alarcón, que en esas fechas ya era un pueblo sin ninguna importancia y mucho menor que el Picazo.

En esas circunstancias, la parroquia de Santo Domingo intentó retirar la campana de la Iglesia del Picazo alegando que era de su propiedad.

El 12 de diciembre de 1823, cuando se iba a proceder a retirar la campana de la torre de la Iglesia, se produjo en el pueblo un “*bullaje*”<sup>5</sup> de los mozos del pueblo para impedirlo.

El alcalde mayor de Alarcón, a cuya jurisdicción pertenecía el pueblo, inició un proceso criminal contra los mozos y mandó prender a varios sujetos que lo promovieron, logrando encarcelar a algunos, pero la mayoría se fugaron a otros pueblos, a los campos y despoblados para evitar ser apresados. Se quedaron durante bastante tiempo fuera del pueblo con lo que no fue posible realizar el sorteo de quintos de ese año, por falta de mozos.

---

<sup>5</sup> motín

El motín sirvió para que los de Alarcón desistieran de llevarse la campana, que quedó definitivamente en el pueblo, hasta que se cayó de la torre, ya en el siglo XX.

## La Milicia Urbana

Con la vuelta de los liberales al gobierno, la milicia de los voluntarios realistas es disuelta en 1832 y en su lugar se restaura, en 1833, la Milicia Nacional de 1820, con el nombre de Milicia Urbana para la protección de los pueblos. (Fotocopia de la Orden)

*S. M. la Reyna Gobernadora en nombre de su augusta hija la Reyna Na. Sa. Da. Isabel 2ª, se sirvió autorizar en 25 de octubre último al Excmo. Sr. Capitan General de Castilla la Nueva para formar cuerpos armados en los pueblos de su distrito, que por su poblacion y otras particulares circunstancias necesitan de ellas para su reposo y seguridad.*

*Esta fuerza que lleará el noomnre de Milicia Urbana tiene por obgeto expecial y exclusivo la pas interior de los pueblos, la seguroidad de las personas y sus propiedades. Son llamados a ella los hombres honrados que estén unidos a los intereses del Gobierno y del Estado por su riqueza territorial, comercial, fabril e individual; y no puede hacer parte de esta fuerza la clase jornalera.*

*No bastan tampoco las circunstancias indicadas para alcanzar el honor de pertenecer a estos Cuerpos: una honradez y probidad notorias, buena conducta civil y politica nunca desmentidas, amr al orden y a la paz pública, deseo de la conservacion del Trono de nuestra augusta Reyna, y decision para mantenerla contra las maquinaciones y asechanzas de sus enemigos, son cualidades precisas y esenciales sin las que valen poco las primeras.*

*La Milicia Urbana es llamada a mantener el orden interior de los pueblos, y a prestar mano fuerte a las Autoridades, para hacer que las Leyes sean acatadas y obedecidas; ella por si misma nada podrá, sin que preceda el llamamiento y madato de la autoridad respectiva: sus armas no se convertirán jamás en instrumentos de opresion, ni en defensa de un partido, sea el que sea.*

*Estas bases deben ser conocidas de todos los que aspiren a la honra de formar parte de estos Cuerpos; y ese Ayuntamiento procederá desde luego a abrir el alistamiento, y a tomar razón de los que gusten inscribirse en él; teniendo presente que ha de ser libre y voluntario sin ningún género de coacción...*

*Igualmente debe hacer entender ese Ayuntamiento a los individuos que aspiren al honer de alistarse en la Milicia Urbana que han de uniformarse a su costa, sugetandose a llevar las prendas de uniforme que se designen, y no otras a su capricho.”*

*[...] Cuenca 23 de Noviembre de 1833.”<sup>6</sup>*

---

<sup>6</sup> Archivo Municipal. Quintas.

Al llamamiento del Alcalde se alistaron inmediatamente 15 milicianos y posteriormente se incorporaron 11 milicianos más.

Después de hacer la selección, la milicia queda compuesta definitivamente por 23 hombres: un Alférez, Ricardo Fernández, un sargento, Francisco Álvarez, dos cabos, Benito Navarro y Rosendo Fernández y 19 soldados. El armamento consiste en 19 fusiles, 19 corrajes y 19 cartucheras.

La Milicia Urbana del partido de Motilla, está dirigida por el Juez de Motilla y tiene su sede principal en el castillo de Alarcón, por su facilidad de defensa. Ricardo Fernández, comandante de la milicia del Picazo, es abanderado del batallón de Milicias Nacionales que tiene su sede en el castillo de Alarcón.